

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO

Man veles continue en la posesion de sus cosas
que se hallan, guardando las exenpiones, regalias,
y privilegios de tales, teniendo los presentados para los
pleos onosificos deste Ayuntamiento con fiere a las
Nobles; Que en libremete de l'Escudo y Blason de
Armas que les corresponde por ambos Apellidos; Que se
Copien los Papeles en el libro corriente de Cartas y
y se vuelban Originales a la parte con testimonio de
esta resoluzion para los efectos q' aviendo combenido.

Se diose el Informe q' dan los señores D. Nicolas
Mexano, y D. Martin de Bonja Mexano y Arcañina
condictamen de los Licenciados D. Antonio Vergara y
D. Juan Canales Abogados Titulares de esta Ciudad, sobre
el expediente formado a volizitus del Sr. D. Mateo de
Zevallo, a nombre del Sr. D. Juan de Pina, tambien D. N.
en razon de si debe entrar este en la provincia suerte de
Millones; A qual se inventa Original en este Cav.
de Orden de la Ciudad y es como sigue